

## **ONU-DH, ONU-Mujeres y UNFPA saludan las reformas aprobadas por el Congreso de Guerrero en materia de interrupción legal del embarazo**

Ciudad de México, 27 de mayo de 2022.- Las Oficinas en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) celebran las reformas aprobadas por el Congreso del estado de Guerrero, publicadas en el Periódico Oficial de la entidad, que permiten la interrupción legal y voluntaria del embarazo hasta las 12 semanas.

Dichas reformas representan una significativa contribución para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y aúnan al cumplimiento de las obligaciones internacionales y de las recomendaciones formuladas al Estado mexicano.

“Estas reformas normativas no solo son positivas por su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos, sino también porque buscan dar respuesta a las demandas de miles mujeres, adolescentes y niñas exigiendo que las autoridades garanticen sus derechos sexuales y reproductivos”, expresó Guillermo Fernández-Maldonado, Representante en México de la ONU-DH.

ONU-DH, ONU-Mujeres y UNFPA reconocen el rol clave de las organizaciones de la sociedad civil y defensoras de derechos humanos en la materialización de este histórico avance y saludan que el Congreso haya tomado en cuenta sus voces y alientan a que esta buena práctica participativa se siga replicando y los ejercicios de parlamento abierto sean una constante en toda discusión que afecte los derechos de las mujeres.

ONU-DH, ONU-Mujeres y UNFPA recuerdan que la negación del acceso a la interrupción legal y voluntaria del embarazo puede resultar en graves violaciones a los derechos de las mujeres, incluyendo su derecho a la salud, a la privacidad y en algunos casos a no ser sometidas a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

“Que las mujeres, adolescentes y niñas puedan acceder a servicios de salud sexual y reproductiva disponibles, accesibles, asequibles y de calidad, entre ellos, los servicios de interrupción del embarazo, de anticoncepción y de planificación familiar es fundamental para garantizar su autonomía y sus derechos sexuales y reproductivos, reconocidos por distintos instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos de las mujeres”, señaló Belén Sanz, Representante de ONU Mujeres en México.

La garantía de estos derechos abona a una sociedad más igualitaria y libre de discriminación. El derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y funciones reproductivas está en el centro de su derecho fundamental a la igualdad e influye en la integridad física y psicológica, condiciones básicas y esenciales para el disfrute de otros derechos y libertades.

“Garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva construye las condiciones para que más mujeres, adolescentes y niñas tengan la capacidad de decidir sobre sus cuerpos, construir proyectos de vida saludables, eliminar abortos inseguros y para prevenir embarazos no deseados. Criminalizar el aborto no evita que las personas interrumpan su embarazo. La criminalización lo único que logra es poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres, adolescentes y niñas”, puntualizó Alanna Armitage, Representante del UNFPA.

Las agencias firmantes exhortan a las autoridades del estado a que, dentro del marco del debido respeto a su autonomía, mantengan este ímpetu garantista de derechos y sigan progresando para lograr la plena igualdad y eliminar la discriminación contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Finalmente, la ONU-DH, ONU-Mujeres y UNFPA reiteran su disposición para continuar su asistencia técnica al Estado mexicano y la sociedad civil en su trabajo para lograr la protección y garantía de los derechos humanos para todas las personas.

FIN

*Para más información y solicitudes de prensa, contacte a ONU-DH Tania García Galván Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 [tania.garciagalvan@un.org](mailto:tania.garciagalvan@un.org) / ONU-Mujeres Roxana Flores [roxana.flores@unwomen.org](mailto:roxana.flores@unwomen.org) / UNFPA Claudia Martínez Tel: +5255 1101 5508, cel: +5255 4522 4231*

### **Información complementaria:**

Las modificaciones en materia de aborto, en los artículos 154, 155, 156, 157, 158 y 159 del Código Penal local aprobadas por legisladoras y legisladores del Congreso de Guerrero, publicadas posteriormente en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero representan un significativo avance ante obligaciones internacionales del Estado mexicano y en cumplimiento de recomendaciones y observaciones de mecanismos internacionales a México. El Comité CEDAW concretamente, en cuanto a la armonización de leyes estatales relativas al aborto para suprimir obstáculos que enfrentan niñas, adolescentes y mujeres para acceder al aborto legal.